

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

2265

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
SIMÓN CABALLERO, PABLO ANTONIO	9294539D	IBI URBANA 2002	IBERCAJA	350.04	350.04

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, doña Maria Luisa Barona Santiago.

2266

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
SERRANO MARTÍN PASCUAL VÍCTOR	18041691P	VEHÍCULOS	LA CAIXA	624.66	5..33

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, doña Maria Luisa Barona Santiago.

2267

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. Nº. 0050/04/MJ

DEUDOR

DNI/NIF: 18001246C

EXP. Nº. 0050/04/MJ

NOMBRE: CABRERO CASTILLO MARIA PILAR

Casado con: LUIS SOROSAL HERRANZ

Fecha provid. embargo: 04-06-2001

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

UNA TERCERA PARTE INDIVISA de un Trozo de terreno sito en término de Huesca, partida Magantina, hoy Paseo Lucas Mallada número cuarenta y siete, de cuatrocientos siete metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, sobre dicha finca y ocupando parte de la misma existen las siguientes edificaciones: CASA DE PLANTA BAJA, DESTINADA A VIVIENDA, que ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, un trastero adosado a la casa de siete metros cuadrados y un almacén de planta baja y alta, de treinta y un metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a zona ajardinada delante y corral trasero. Referencia catastral : 4393004YM1649C0002TF.

Tomo: 1981, Libro: 482, Folio: 31, Finca: 4856.

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS: 233.81

RECARGOS: 46.77

INTERESES DE DEMORA: 59.64

COSTAS: 303.49

TOTAL: 643.71

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Imp. Actividades Eco.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 14 de abril de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE HUESCA****CONTRATACION****2412****OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASFALTADOS DEL AÑO 2004 EN LA CIUDAD DE HUESCA**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.- Ayuntamiento de Huesca.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de asfaltado del año 2004 en la ciudad de Huesca, según proyecto redactado por D. Leopoldo Serena Puig, Ingeniero de Caminos Municipal.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- UN MES. Las obras deberán estar recibidas por el Ayuntamiento antes del 15 de julio de 2004.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.- a) Tramitación urgente.- b) Procedimiento: abierto c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 330.829,81 euros IVA incluido (TRESCIENTOS TREINTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA UN EUROS) que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Para poder tomar parte en esta subasta se exige el depósito de una garantía provisional de 6.615,59 EUROS (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS) siendo la definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- Secretaría General (Unidad de Contratación) Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, 22071 HUESCA, Teléfono 974 292100 fax 974 292163.- E-mail: contratacion.aytohuesca@aragob.es. Fecha límite de obtención de la documentación.- : Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la siguiente clasificación:

GRUPO G.- Viales y pistas.

SUBGRUPO.- 4.- Firmes de mezclas bituminosas.

CATEGORÍA.- F.

8.- OFERTAS.- Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil. La apertura de pliegos será pública y fijada por la Mesa de Contratación, comunicándose su celebración a aquellas personas interesadas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Los anuncios de licitación serán a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento

Huesca 26 de abril de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

INTERVENCIÓN**2409****EDICTO****IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2004**

Conforme a lo establecido en las normas reguladoras, se comunica a los contribuyentes, que hasta el próximo día 30 de Junio, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, en recibo anual, del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA para el presente ejercicio 2004.

Forma de pago: A través de las Entidades Colaboradoras IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, presentando el documento de pago que recibirán en su domicilio.

En caso de no recibirlo se les facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104

Finalizado este plazo se iniciará el procedimiento de cobro en Vía de Apremio, con liquidación de los recargos correspondientes e intereses de demora.

NOTAS DE INTERÉS

- El correspondiente Padrón queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre el mismo.

- Las exenciones y bonificaciones serán las señaladas en el artículo 94 y 96.6 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

- El impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nueva adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo en los casos de baja temporal por sustracción o robo desde el momento que se produzca dicha baja en el Registro público correspondiente.

- Las transferencias, modificaciones y bajas solo serán eficaces las tramitadas por las Jefaturas de Tráfico.

- Se recuerda la conveniencia de domiciliación de pago

- En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 2 con aplicación para el presente ejercicio.

Huesca, abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**2171**

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR EL QUE SE ANUNCIA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (GENERAL Y PARTICULAR) QUE HA DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS MÚLTIPLES DE DERECHO PRIVADO, DENOMINADOS: "CONTRATACIÓN DE ARTISTAS EN EL 1ER. SEMESTRE DEL AÑO 2.004" DESTINADO AL ÁREA DE CULTURA.

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, mediante Decreto nº 413-A/2004 de fecha 1 de abril, aprobó el pliego de cláusulas administrativas (general y particular) que ha de regir el proceso de selección, y ejecución de los contratos múltiples, de derecho privado, denominados: "Contratación de Artistas en el 1er. semestre del año 2.004", y destinado al área de cultura.

El pliego se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233-2-4ª de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Caso de presentarse reclamaciones al pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, a que se hace referencia a continuación, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas. Caso de no presentarse reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Barbastro, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR**2270****ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por D. Jorge Lobarte Marrasé, en representación de la empresa mercantil INOX HACER, S.L., declaración de interés social para la instalación de una nave para uso metalúrgico para desarrollar trabajos relacionados con acero inoxidable y perfiles metálicos, en una finca rústica sita en el paraje "Las Fuentes", polígono 26, parcela 115, a los efectos de lo artículos 24 y 25 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete simultáneamente la solicitud y su documentación a información pública y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio durante el plazo común de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales sitas en C/ Mayor nº 64 de Almuévar y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Almuévar, a 7 de abril de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Mª. Antonia Borderías Bescós.